

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1181

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 10 JUL 2014

ASUNTO: DEPENDENCIAS DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" Y RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.733,490.00), QUE CORRESPONDEN A LOS PROGRAMAS GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN Y SUBSIDIO A INSTITUTOS POR COOPERATIVA.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requeridas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación Suchitepéquez, Baja Verapaz, Izabal y Zacapa por la cantidad de **Q.733,490.00**, para cubrir gastos de los Programas de Gratuidad de la Educación y Subsidio a Institutos por Cooperativa, con el propósito de reprogramar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida y de cada Instituto por Cooperativa; asimismo para reprogramar recursos debitados de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- que se utilizaron para la ampliación presupuestaria de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, y que por corresponder dichos débitos y readecuaciones al renglón 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y al renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" es necesario reprogramarlos; II) Se tiene a la vista el Dictamen número **201** de fecha 26 de junio de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", contenida en los comprobantes RP números **749, 750, 751, 753, 754, 755 y 756** por la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.733,490.00)**, para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

10 JUL 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1181

DÉBITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

DEPENDENCIA	MONTOS (Q)
TOTAL	121,611.00
Dirección de Planificación Educativa	121,611.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

DEPENDENCIA	MONTOS (Q)
TOTAL	611,879.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	206,569.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	102,045.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	293,985.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	9,280.00

Recursos presupuestarios reprogramados que se destinaron a los Programas de Gratuidad de la Educación y subsidio a Institutos por Cooperativa de las Dependencias antes mencionadas. Dichos recursos corresponden a las fuentes de financiamiento 011 "Ingresos Corrientes" por Q.445,602.00, y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por Q.287,888.00, para un total de **Q.733,490.00**, como se detallan en los siguientes comprobantes: -----

DÉBITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
		SUBTOTAL	TOTAL
			121,611.00
755	11		121,611.00

CAT

10 JUL 2014

1181

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

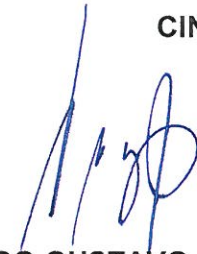
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
		SUBTOTAL	TOTAL
			611,879.00
749	11	4,200.00	
	21	5,080.00	9,280.00
750	21		278,608.00
751	11		84,958.00
753	11		15,377.00
754	11		102,045.00
756	11		121,611.00

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación Suchitepéquez, Baja Verapaz, Izabal y Zacapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



13